

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Programa Intervenciones Urbanas Integrales  
**Ministerio:** MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
**Año:** 2008  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 30-06-2011

| Recomendación  | Compromiso   | Cumplimiento  |
|--|--|---|
| <p>I. DISEÑO</p> <p>1. Establecer, a través de las instancias del MINVU que procedan, metas de integración social y definición de estándares de calidad urbana actualizados, en lo que se refiere a tamaño y calidad de la vivienda, porcentaje y nivel de consolidación de los espacios reservados para áreas verdes y equipamiento, y acceso a bienes y servicios básicos como salud y educación. Estas definiciones son necesarias para orientar distintas acciones, regulaciones y programas del MINVU, y no solo las de este programa.</p> <p>Además, incorporar en la normativa legal estándares de calidad urbana que respondan a las mayores exigencias que tiene la población, para evitar que se sigan construyendo áreas urbanas que incluso al momento de su entrega pueden verse afectadas por los conflictos y carencias que se pretenden mejorar con el programa.</p> | <p>1. Reportar semestralmente las gestiones realizadas en torno a la tramitación de las iniciativas de ley sobre Planificación Urbana, Proyecto de ley sobre Integración Social, y Proyecto de ley sobre Impactos del Desarrollo Urbano ingresadas al Congreso Nacional, siendo responsable la División de Desarrollo Urbano.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Junio 2009</p> | <p>1. Sobre el Proyecto de Ley que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de planificación urbana Mensaje 5719-14, el detalle de las gestiones realizadas es el siguiente:</p> <p>a) Ingresado el 11 de Enero del 2008.<br/>                     b) Aprobado en general por el Senado el 3 de junio de 2008<br/>                     c) En primer trámite constitucional en la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, etapa de discusión de indicaciones.</p> <p>2. Sobre el Proyecto de ley sobre Integración Social, se envió propuesta a la SEGPRES en octubre del 2007.</p> <p>3. Sobre el Proyecto de ley sobre Impactos Vial del Desarrollo Urbano, se envió propuesta de proyecto a la SEGPRES en junio del 2008 sobre "Regulación del impacto al desarrollo urbano sobre el espacio público y la vialidad". Se encuentra en proceso consulta a otros ministerios.</p> <p>Medios de Verificación:<br/>                     1) Se adjunta copia de sesión del senado donde se aprobó en general del proyecto y presentación PDF del mismo.<br/>                     Para mayores antecedentes se puede revisar el link:<br/>                     (<a href="http://sil.senado.cl/cgi-bin/index_eleg.pl?5719-">http://sil.senado.cl/cgi-bin/index_eleg.pl?5719-</a></p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>Esta recomendación requiere introducir cambios en la legislación que regula el desarrollo urbano (Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza). En este mismo sentido el MINVU ha presentado al Senado, en el mes de Mayo del presente año, un Proyecto de Ley sobre Planificación Urbana que condiciona el desarrollo urbano al interior de las áreas urbanas y en zonas de extensión urbana, cuyo objetivo es, entre otros, mejorar los estándares urbanísticos a través de modificaciones a los instrumentos de planificación urbana.</p> |   | <p>14,1,,S).</p> <p>2)Se adjunta ORD. 697 del 18.06.2008 de Ministra MINVU a Ministro Secretario General de la Presidencia.</p> <p>Se ha solicitado Dipres cancelación de este compromiso mediante oficio N° 0167 del 03.03.2011.</p> <p>Medios de Verificación:<br/>ORD. N° 0167 del 03.03.2011.</p> <p><u>Observación:</u> Se cancela este compromiso en función de los argumentos emitidos por la institución, los cuales están presentes en el oficio N°0167 del 03 de marzo de 2011, el cual fue enviado por el Jefe de la DDU del MINVU a la Jefa de la División de Control de Gestión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Informes Comisión Vivienda de sesiones año 2009</p> <p>ORD. 697 del 18.06.2008</p> <p>Presentación Ley Planificación Urbana</p> <p>ORD N° 0167 Solicita cancelación de compromiso</p> |
| <p>I. DISEÑO</p> <p>1. Establecer, a través de las instancias del MINVU que procedan, metas de integración social y definición de estándares de calidad urbana actualizados, en lo que se refiere a tamaño y calidad de la vivienda, porcentaje y nivel de consolidación de los espacios reservados para áreas verdes y</p>  | <p>2. Presentar la definición operativa de metas de Integración Social y Calidad Urbana en el Programa de Proyectos Urbanos Integrales, según tipología de proyectos, regeneración y extensión urbana, por parte del Departamento de Obras Urbanas.</p> | <p>I. Proyectos de Regeneración Urbana:<br/>Se entenderá por Integración Social el "Promover la regeneración de áreas urbanas deficitarias existentes, mediante el uso de los distintos instrumentos e incentivos del Sector Público y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en particular, así como alianzas con actores privados, con el objetivo de dar oportunidad de acceso a los sectores sociales más vulnerables a los beneficios de la</p>   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>equipamiento, y acceso a bienes y servicios básicos como salud y educación. Estas definiciones son necesarias para orientar distintas acciones, regulaciones y programas del MINVU, y no solo las de este programa.</p> <p>Además, incorporar en la normativa legal estándares de calidad urbana que respondan a las mayores exigencias que tiene la población, para evitar que se sigan construyendo áreas urbanas que incluso al momento de su entrega pueden verse afectadas por los conflictos y carencias que se pretenden mejorar con el programa. Esta recomendación requiere introducir cambios en la legislación que regula el desarrollo urbano (Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza). En este mismo sentido el MINVU ha presentado al Senado, en el mes de Mayo del presente año, un Proyecto de Ley sobre Planificación Urbana que condiciona el desarrollo urbano al interior de las áreas urbanas y en zonas de extensión urbana, cuyo objetivo es, entre otros, mejorar los estándares urbanísticos a través de modificaciones a los instrumentos de planificación urbana.</p> | <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Junio 2009</p> | <p>ciudad".</p> <p>Se entenderá por Calidad Urbana el "Mejorar las condiciones de las áreas urbanas existentes para homologarlas a las condiciones y exigencias que impone la OGUC a los nuevos desarrollos, en cuanto a accesibilidad a áreas verdes y equipamiento, ya sea por aumento en la dotación de éstos y/o por mejoras en cobertura, accesibilidad, etc.</p> <p>Proyectos de Extensión Urbana</p> <p>Se entenderá por Integración Social el "Planificar nuevas áreas urbanas socialmente integradas, mediante el uso coordinado de los distintos instrumentos e incentivos que posee el Sector Público y del Ministerio de Vivienda en particular, así como alianzas con actores privados, con el objetivo de dar oportunidad de acceso a los sectores sociales más vulnerables a los beneficios de la ciudad".</p> <p>Se entenderá por Calidad Urbana el "Cumplir con los estándares definidos en la OGUC para loteos de vivienda como un mínimo en cuanto al % de cesión de terreno para áreas verdes y equipamiento, anchos mínimos de calles, conectividad, etc. asegurando que su construcción e implementación sea anticipada o simultánea a las viviendas".</p> <p>Definición Operativa de metas en los PU para la Integración Social y el mejoramiento de estándares urbanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que coexistan distintos programas habitacionales, dirigidos a distintos estratos, cuando los proyectos involucren viviendas y que su ejecución esté por sobre el mínimo que indican los programas aplicados, en</li> </ol> |
|---|--|--|

|  |  |
|--|--|
|  | <p>cuanto a superficies, accesibilidad, cercanía a escuelas, consultorios, etc. Todo lo anterior en relación a las características específicas de las familias involucradas en el proyecto (distribución etárea y por sexo, ocupación, etc.).</p> <p>2. Que coexistan distintas líneas de inversión MINVU, potenciando los resultados que tendría su aplicación por separado.</p> <p>3. Que coexistan distintas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas, cuyos aportes queden especificados en instrumentos vinculantes, formalmente reconocidos por las partes y firmados por sus máximas autoridades.</p> <p>4. Que los proyectos consideren explícitamente en su Plan Maestro cómo garantizarán el acceso a servicios de salud, educación, cuidado infantil y seguridad, al menos.</p> <p>La ejecución de las infraestructuras aunque probablemente excederán los plazos de intervención MINVU, deben quedar planificadas en su gestión, con responsabilidades asignadas.</p> <p>Para mayor claridad se sugiere revisar la Matriz de Aplicación de MML a Proyectos Seleccionados, que se adjunta en informe de cumplimiento al 30.12.09.</p> <p>Ejemplos por tipología de Proyecto, según resultados de la Matriz de Aplicación de MML a Proyectos Seleccionados, que se adjunta como medio de verificación del Compromiso N° 7 de Diseño:</p> <p>1. Proyecto de Extensión Urbana: PU El Palomar, comuna de Copiapó, Región de Atacama Este proyecto ? ya finalizado - cumplió en un 100% el propósito enunciado, ya que:</p> <p>a) Destinó para áreas verdes el 9.3% de la superficie de proyecto, lo que supera en 2.3% el mínimo</p> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
|  | <p>establecido en el Artículo 70 de la L.G.U.C. y en el Artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.</p> <p>b) Destinó para equipamiento el 3.1% la superficie de proyecto, lo que supera en 1.1% el mínimo establecido en el Artículo 70 de la L.G.U.C. y en el Artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones</p> <p>c) Se construyeron 4 de los 5 equipamientos planificados, los que se encuentran en funcionamiento (colegios y jardín infantil).</p> <p>d) Se entregaron 5.604 viviendas, que representan 2.214 unidades más de las planificadas; aumentando de un 59% a un 72% la construcción de viviendas PET que eran los programas de mayor valor de la época.</p> <p>e) Se aplicaron concertadamente diversas líneas de inversión sectorial, potenciando el impacto en el territorio. Se aplicaron subsidio de 3 Programas Habitacionales de la época: Nueva Vivienda Básica, Subsidio General Unificado y Programa Especial para Trabajadores ?PET, logrando una mixtura de tipología de viviendas dirigida a distintos estratos sociales, integradas en un diseño unitario de barrio. Se aplicaron también 6 líneas de inversión urbana: Vialidad, Pavimentos Participativos, Proyectos Urbanos, Equipamientos Comunitarios, Parques Urbanos, Aguas Lluvias.</p> <p>f) Hubo aportes de otras fuentes de financiamiento: Público: MOP y FNDR y Privado en la construcción de viviendas. Esto fue formalizado a través de un Convenio de Programación.</p> <p>2. Proyecto de Regeneración Urbana: PU Ribera Norte, comuna de Concepción, Región del Bio Bio. Este proyecto que se encuentra en ejecución, avanza en el cumplimiento de metas según el siguiente detalle:</p> <p>a) Destinó para áreas verdes el 13.6% de la</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
|  | <p>superficie de proyecto, lo que supera en 6.6% el mínimo establecido en el Artículo 70 de la L.G.U.C. y en el Artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.</p> <p>b) Destinó para equipamiento el 6.9% la superficie de proyecto, lo que supera en 4.9% el mínimo establecido en el Artículo 70 de la L.G.U.C. y en el Artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones</p> <p>c) Se han construido 3 de los 4 equipamientos de escala comunal planificados.</p> <p>d) Se han entregado 1.770 viviendas, que representa un cumplimiento del 89% de lo programado. En este caso, el 100% de las soluciones corresponden a programas destinados a los 2 primeros quintiles. Se debe destacar que en este proyecto, la localización y las inversiones generadas en equipamientos de escala comunal, como el barrio Cívico, se constituyen en una plusvalía adicional a las viviendas construidas y en un mayor mérito a la gestión realizada.</p> <p>e) Se han aplicado concertadamente 2 líneas de inversión sectorial: Subsidio de Nueva Vivienda Básica, y en lo urbano la línea de Proyectos Urbanos</p> <p>f) Se han ejecutado aportes de otras fuentes de financiamiento Público: MOP, EFE y FNDR, lo que se ha formalizado a través de Convenio de Programación. También ha existido importante inversión privada obtenida a través de la gestión de suelos.</p> <p>Medios de Verificación:<br/>Documento Interno de Trabajo División Desarrollo Urbano.<br/>Matriz de Aplicación de MML a Proyectos Seleccionados</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> |
|--|---|

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | Documento Interno de Trabajo División Desarrollo Urbano.<br><br>Matriz de Aplicación de MML a Proyectos Seleccionados   |
| <p>I. DISEÑO</p> <p>1. Establecer, a través de las instancias del MINVU que procedan, metas de integración social y definición de estándares de calidad urbana actualizados, en lo que se refiere a tamaño y calidad de la vivienda, porcentaje y nivel de consolidación de los espacios reservados para áreas verdes y equipamiento, y acceso a bienes y servicios básicos como salud y educación. Estas definiciones son necesarias para orientar distintas acciones, regulaciones y programas del MINVU, y no solo las de este programa.</p> <p>Además, incorporar en la normativa legal estándares de calidad urbana que respondan a las mayores exigencias que tiene la población, para evitar que se sigan construyendo áreas urbanas que incluso al momento de su entrega pueden verse afectadas por los conflictos y carencias que se pretenden mejorar con el programa. Esta recomendación requiere introducir cambios en la legislación que regula el desarrollo urbano (Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza). En este mismo sentido el MINVU ha presentado al Senado, en el mes de Mayo del presente año, un Proyecto de Ley sobre Planificación Urbana</p> | <p>3. Reportar semestralmente las gestiones realizadas en torno a la tramitación de las iniciativas de ley sobre Planificación Urbana, Integración Social, e Impactos del Desarrollo Urbano ingresadas al Congreso Nacional, siendo responsable la División de Desarrollo Urbano.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Diciembre 2009</p> | <p>1. Sobre el Proyecto de Ley que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de planificación urbana Mensaje 5719-14, el detalle de las gestiones realizadas es el siguiente:</p> <p>a) Ingresado el 11 de Enero del 2008.</p> <p>b) Aprobado en general por el Senado el 3 de junio de 2008</p> <p>c) En primer trámite constitucional en la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, etapa de discusión de indicaciones.</p> <p>2. Sobre el Proyecto de ley sobre Integración Social, se envió propuesta a la SEGPRES en octubre del 2007.</p> <p>3. Sobre el Proyecto de ley sobre Impactos Vial del Desarrollo Urbano, se envió propuesta de proyecto a la SEGPRES en junio del 2008 sobre "Regulación del impacto al desarrollo urbano sobre el espacio público y la vialidad". Se encuentra en proceso consulta a otros ministerios.</p> <p>Se adjunta copia de sesión del senado donde se aprobó en general del proyecto y presentación PDF del mismo.<br/>Para mayores antecedentes se puede revisar el link: (<a href="http://sil.senado.cl/cgi-bin/index_eleg.pl?5719-14,1,,S">http://sil.senado.cl/cgi-bin/index_eleg.pl?5719-14,1,,S</a>).</p> <p>Se adjunta ORD. 697 del 18.06.2008 de Ministra MINVU a Ministro Secretario General de la Presidencia.</p> <p>Se ha solicitado Dipres cancelación de este compromiso mediante oficio N° 0167 del 03.03.2011.</p> <p>Medios de Verificación:</p> |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>que condiciona el desarrollo urbano al interior de las áreas urbanas y en zonas de extensión urbana, cuyo objetivo es, entre otros, mejorar los estándares urbanísticos a través de modificaciones a los instrumentos de planificación urbana.</p>  |   | <p>ORD. N° 0167 del 03.03.2011.</p> <p><u>Observación:</u> Se cancela este compromiso en función de los argumentos emitidos por la institución, los cuales están presentes en el oficio N°0167 del 03 de marzo de 2011, el cual fue enviado por el Jefe de la DDU del MINVU a la Jefa de la División de Control de Gestión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Proyectos y Temas -Comisión de Vivienda y Urbanismo</p> <p>Presentación Ley Planificación Urbana</p> <p>ORD N° 697</p> <p>Ord. 167 solicitud cancelacion</p>   |
| <p>I. DISEÑO</p> <p>2. Realizar diagnósticos de los déficit existentes en las principales ciudades en cuanto a las metas de integración social definidas y a los niveles de calidad urbana, para luego identificar, evaluar y priorizar proyectos potenciales. Esta tarea debe incluir la mantención actualizada de una línea base del déficit urbano existente en aquellas ciudades que cumplen con los requisitos que se definan para ser consideradas sujeto de Intervenciones Urbanas Integrales. La periodicidad de la actualización debe definirse de acuerdo con la velocidad de cambio de las distintas ciudades y de los recursos</p> | <p>1. Presentar por parte del Departamento de Obras Urbanas y Observatorio Urbano una propuesta de metodología de indicadores que permita definir una línea base en materia de déficit urbano, para detectar posibles áreas de intervención de los Proyectos Urbanos Integrales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Diciembre 2009</p> | <p>Durante el año 2009 se desarrolló un debate interno en el MINVU, conducido por la CEHU, dirigido a revisar los conceptos, metodologías e indicadores empleados para diagnosticar y medir las carencias urbanas y habitacionales. El principal resultado de este proceso es el desarrollo de un nuevo enfoque de diagnóstico integral basado en el concepto de Déficit Urbano- Habitacional, entendido como: "el conjunto integrado de carencias urbanas y habitacionales que afectan significativamente el hábitat residencial y la calidad de vida de la población". Este enfoque plantea el desafío de medir y analizar de manera integrada cuatro componentes que abordan la complejidad del aparato urbano - vivienda, infraestructura, servicios y espacio público- desde una</p> |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>disponibles.</p>   |  | <p>perspectiva cuantitativa, cualitativa y de acceso. Se planteó así, una metodología renovada para llevar a cabo diagnósticos estratégicos con un enfoque territorial, mediante la generación de indicadores para la medición de los componentes ya señalados, en función de prioridades por grupos sociodemográficos y áreas territoriales. Esta metodología además, delinea procedimientos de estimación, fuentes de información y actualización de indicadores junto con proponer algunas perspectivas para el desarrollo de indicadores sintéticos que permitan determinar las carencias urbanohabitacionales.</p> <p>A la fecha, se ha realizado un ejemplo de aplicación de esta metodología en la ciudad de Chillán de la Región del Bío- Bío. En este caso se emplearon los indicadores ya señalados para la estimación de las necesidades urbanohabitacionales prioritarias a nivel local.</p> <p>El desarrollo del proceso de trabajo y la metodología propuesta se encuentra disponible en:<br/> <a href="http://www.minvu.cl/opensite_20091218105134.aspx">http://www.minvu.cl/opensite_20091218105134.aspx</a><br/> Y en la publicación:<br/> "Déficit Urbano Habitacional. Una mirada integral a la calidad de vida y el hábitat residencial en Chile."<br/> Publicada en noviembre del 2009</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> |
| <p>I. DISEÑO<br/> 3. Focalizar la acción del programa en mejorar los niveles de integración social y los estándares de calidad en zonas urbanas ya establecidas, que se desarrollaron con menores exigencias, orientándose a reducir el déficit existente y no en aumentar los estándares de calidad de expansiones urbanas por sobre los mínimos que</p> | <p>1. Definir por parte del Departamento de Obras Urbanas los criterios metodológicos para priorizar la intervención del Estado a través de los Proyectos Urbanos Integrales, tanto para su ingreso como para su operación, explicitando la ponderación y medición de cada uno de los criterios.</p> | <p>Se definió la siguiente metodología para el ingreso de PU al programa:<br/> I. Criterios de Selección de Territorios que postulan a PU.<br/> Se indica la ponderación de la variable en():<br/> 1. Déficit habitacional (hacinamiento/allegamiento)(9%).<br/> 2. Déficit de servicios sociales según metodología CEHU(12%).<br/> 3. Deterioro de la vialidad y las infraestructuras de</p>   |

|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| <p>establezca la normativa.</p> | <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Diciembre 2009</p> | <p>transporte (9%).<br/> 4. Degradación ambiental (8%).<br/> 5. Bajo índice de actividad económica comunal (10%).<br/> 6. Ingreso Per Cápita mayoritario de quintiles 1 y 2 (más del 50%) (12%).<br/> 7. Alto % de población atendida a través de la Red Social de Gobierno(10%)<br/> 8. Características de Suelo (12%)<br/> 9. Cercanía a externalidades positivas (12 %)<br/> 10. Presencia de organizaciones comunitarias (6%).<br/> La ponderación propuesta asigna un 53% de peso a las variables de tipo urbano, un 37% a las de tipo social, y un 10% a las variables de tipo económico, lo que se estima coincidente con la definición de tipología del Programa.<br/> La información se analiza a nivel comunal, salvo en los casos indicados como "urbano/terreno", en que se refieren a las características específicas de la localización de proyecto propuesta. El territorio postulado se analiza con los indicadores desarrollados en el medio de verificación adjunto. El puntaje obtenido lo clasifica en alguna de las siguientes categorías:<br/> A. Proyectos recomendados sin observaciones para ser ingresados a la cartera de PU:<br/> B. Proyectos que requieren gestiones y/o estudios específicos antes ser ingresados a la cartera PU.<br/> C. Proyecto NO cumple con los requisitos del programa.<br/> <b>II. CRITERIOS SELECCIÓN PU</b><br/> De entre los territorios que obtengan un mayor puntaje en los criterios anteriores, se seleccionará a aquellos que en materia de gestión garanticen el cumplimiento de las siguientes condiciones. Se indica la ponderación de la variable en ():<br/> 1. Prioridad Regional y/o local (15%).<br/> 2. Factibilidad Administrativa (10 %).<br/> 3. Factibilidad Normativa (15 %).</p> |
|---------------------------------|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>4. Factibilidad de uso de suelo (10%).<br/> 5. Relevancia Objetivos (10%).<br/> 6. Oferta del Plan (20%).<br/> 7. Plan de Inversión (20%).<br/> El proyecto postulado se analiza con los indicadores desarrollados en el medio de verificación adjunto. El puntaje obtenido lo clasifica en alguna de las siguientes categorías:</p> <p>A. Proyectos recomendados sin observaciones para ser ingresados a la cartera de PU.<br/> B. Proyectos que requieren gestiones y/o estudios específicos antes ser ingresados a la cartera PU.<br/> C. Proyecto NO se recomienda.</p> <p>El documento que define los criterios metodológicos para priorizar la intervención del Estado a través de los Proyectos Urbanos Integrales, fue aprobado por el Jefe del Departamento de Obras Urbanas, Sr. Marcelo Longas U. y por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Sr. Luis Eduardo Bresciani L.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/> Criterios de selección Proyectos Urbanos</p> <p>Características de los territorios para postular a Proyectos Urbanos</p> |
| <p>I. DISEÑO</p> <p>4. Formular el programa de manera operativa y medible a través de un enfoque de matriz de marco lógico. Asimismo, establecer un modelo de gestión que logre incorporar de manera adecuada elementos de liderazgo y planificación estratégica, compromiso y desarrollo del personal que trabaja en el programa.</p> <p>Además, establecer criterios y</p> | <p>1. Concordar con DIPRES la Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño de la oferta programática, responsable la División de Desarrollo Urbano.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/> Junio 2009</p> | <p>La MML del Programa define: FIN: "Contribuir a integrar urbana y socialmente territorios en las ciudades".<br/> PROPÓSITO: Crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad.<br/> COMPONENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planes Maestros de Intervención Urbana Integral diseñados</li> <li>2. Planes Maestros coordinados en su ejecución</li> </ol> <p>El MINVU para el cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos de Política Urbana (VER NOTA), promoverá el desarrollo de Planes Urbanos Integrales</p>  |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>procedimientos para definir la población objetivo de forma que incluya tanto a los que residen dentro del área de influencia directa del proyecto, como aquellos que recibirán beneficios por la mayor integración social y mejores estándares de calidad urbana.</p> <p>También, elaborar un procedimiento con criterios objetivos para el ingreso de un proyecto al programa y para la priorización de los recursos existentes, por ejemplo, en base al cruce de variables como rentabilidad social y económica a partir de una línea base con el déficit urbano en las principales ciudades del país.</p> |  | <p>en territorios que presenten las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Déficit habitacional (hacinamiento-allegamiento).</li> <li>2. Déficit de equipamientos.</li> <li>3. Deterioro de la vialidad y las infraestructuras de transporte</li> <li>4. Degradación ambiental (residuos, áreas ?café?, terrenos abandonados).</li> <li>5. Alto % Desempleo</li> <li>6. Ingreso Per Cápita mayoritario (+50%) de quintiles 1 y 2.</li> <li>7. Alto % de población atendida a través de la Red Social de Gobierno.</li> <li>8. Terrenos disponibles o factibilidad de expropiaciones.</li> <li>9. Cercanía a externalidades positivas (infraestructura, áreas de desarrollo, atributos de valor paisajístico, entre otras).</li> <li>10. Presencia de organizaciones comunitarias (existencia y funcionamiento)</li> </ol> <p>Los territorios que cumplan con los criterios definidos, podrán postular a financiamiento por la Línea de Inversión de Planes Urbanos siendo seleccionados con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alto impacto urbano: Que afecten a un % significativo de la población comunal y/o un % relevante de la superficie urbana comunal.</li> <li>2. Prioridad Regional y/o local: Que sean prioritarios para la Intendencia y/o municipio, al menos.</li> <li>3. Factibilidad Administrativa: Que la Iniciativa sea de competencia de al menos 2 de los organismos involucrados.</li> <li>4. Factibilidad Normativa: Que expliciten los instrumentos de regulación urbana vigente, señalando la presencia o ausencia de restricciones y eventuales necesidades de cambios normativos.</li> <li>5. Factibilidad de uso del suelo: Que expliciten</li> </ol> |
|---|--|---|

|           |  |   |
|-----------|--|---|
|           |  | <p>los aspectos legales, técnicos y financieros requeridos para invertir en los terrenos involucrados.</p> <p>6. Relevancia Objetivos: Que el proyecto sea relevante en relación a los objetivos estratégicos a nivel de ciudad, establecidos en la Estrategia de Desarrollo Regional, PLADECO u otros.</p> <p>7. Oferta del Plan: Que los productos obtenidos con el desarrollo de los proyectos del plan generen beneficios urbanos ? medidos según los estándares de la OGUC; Sociales comparados con las metas de Integración Social de los PU; y de Desarrollo Económico acorde al PLADECO.</p> <p>8. Plan de Inversión: Que se presenten con un Plan de Inversiones elaborado en base a criterios de sinergia, secuencia y de financiamiento intersectorial, para todos los requerimientos del Proyecto Urbano de que se trate.</p> <p>NOTA:<br/>Objetivos Estratégicos en Política Urbana:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recuperar barrios con deterioro urbano y social, mediante intervenciones participativas en la definición de necesidades y priorización de las acciones a realizar.</li> <li>2. Impulsar la modernización de la gestión del desarrollo urbano, que promueva la cohesión social y la participación ciudadana, incrementando las inversiones en el mejoramiento de los barrios y ciudades, y mejorando la gestión y planificación integrada de las áreas urbanas.</li> <li>3. Promover el mejoramiento de las zonas urbanas y la reducción del déficit urbano, a través del desarrollo y promoción de obras y proyectos preferentemente en los sectores más vulnerables.</li> </ol> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Matriz de Marco Lógico</p> |
| I. DISEÑO | 2. Cuantificar aquellos indicadores de | Por acuerdo con la contraparte DIPRES se aplica la  |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>4. Formular el programa de manera operativa y medible a través de un enfoque de matriz de marco lógico. Asimismo, establecer un modelo de gestión que logre incorporar de manera adecuada elementos de liderazgo y planificación estratégica, compromiso y desarrollo del personal que trabaja en el programa.</p> <p>Además, establecer criterios y procedimientos para definir la población objetivo de forma que incluya tanto a los que residen dentro del área de influencia directa del proyecto, como aquellos que recibirán beneficios por la mayor integración social y mejores estándares de calidad urbana.</p> <p>También, elaborar un procedimiento con criterios objetivos para el ingreso de un proyecto al programa y para la priorización de los recursos existentes, por ejemplo, en base al cruce de variables como rentabilidad social y económica a partir de una línea base con el déficit urbano en las principales ciudades del país.</p> | <p>la Matriz de Marco Lógico que sean factibles de medir, responsable el Departamento de Obras Urbanas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Diciembre 2009</p> | <p>MML a los proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Palomar - Copiapó (Proyecto de Extensión Urbana; Estado: terminado);</li> <li>2. Ribera Norte ? Concepción (Proyecto de regeneración Urbano; Estado: en ejecución fase final);</li> <li>3. Ciudad Parque Bicentenario ? Cerrillos (Plan Urbano; Estado: en ejecución fase inicial).</li> </ol> <p>Los resultados obtenidos en el análisis de estos 3 proyectos, nos indican que el Propósito del Programa alcanza un 78% de cumplimiento. El resultado obtenido se explica por las distintas etapas de ejecución de cada uno de ellos, que obliga a que, especialmente en el caso de Ciudad Parque Bicentenario, cuando se mide resultados finales, el puntaje es 0, afectando la ponderación final.</p> <p>Al revisar los resultados por componente, se obtiene que el factor "Planes Maestros de Intervención Urbana Integral diseñados" se cumple en el 100% de los casos.</p> <p>Sin embargo, en el elemento "Planes Maestros coordinados en su ejecución Coordinación", la puntuación alcanza al 52%. Las razones del menor cumplimiento, se explican por las distintas etapas de ejecución de los proyectos examinados, por incumplimientos en la programación física y financiera ? debido a períodos de restricción presupuestaria y, especialmente, por la carencia en los 3 casos de procesos sistematizados y periódicos de evaluación de avance y, de ser necesario, reenfoque de la ejecución.</p> <p>Los resultados de la cuantificación de indicadores de la Matriz de Marco Lógico, fue aprobado por el Jefe del Departamento de Obras Urbanas, Sr. Marcelo Longas U. y por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Sr. Luis Eduardo Bresciani L.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> |
|--|--|---|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Planilla "Aplicación de MML a proyectos seleccionados"</p> <p>Planilla de Resultados a Proyectos seleccionados.</p>   |
| <p><b>I. DISEÑO</b></p> <p>4. Formular el programa de manera operativa y medible a través de un enfoque de matriz de marco lógico. Asimismo, establecer un modelo de gestión que logre incorporar de manera adecuada elementos de liderazgo y planificación estratégica, compromiso y desarrollo del personal que trabaja en el programa.</p> <p>Además, establecer criterios y procedimientos para definir la población objetivo de forma que incluya tanto a los que residen dentro del área de influencia directa del proyecto, como aquellos que recibirán beneficios por la mayor integración social y mejores estándares de calidad urbana.</p> <p>También, elaborar un procedimiento con criterios objetivos para el ingreso de un proyecto al programa y para la priorización de los recursos existentes, por ejemplo, en base al cruce de variables como rentabilidad social y económica a partir de una línea base con el déficit urbano en las principales ciudades del país.</p> | <p>8. Incorporar los indicadores de desempeño que sean pertinentes, en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, responsable el Departamento de Obras Urbanas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Junio 2010</p> | <p>El Jefe de la División de Desarrollo Urbano solicita mediante ORD N° 446 al Jefe de División de Finanzas, la incorporación de indicadores de desempeño al Sistema de Información de Gestión SIG de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y se le responde a través de ORD N°571 la incorporación de los indicadores al SIG 2011.</p> <p>Los indicadores de desempeño del programa se han incorporado al Sistema de Información de Gestión SIG de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dicha incorporación se responde a través de ORD N°571 DEL 17.08.2010.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>ORD N° 446<br/><br/>ORD N° 571</p> |
| <p><b>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</b></p> <p>1. Definir un organigrama del Programa. Se tiene un organigrama de la DDU, dentro del cual se</p>  | <p>1. Explicitar la estructura regional del programa definiendo nexos y ámbitos de coordinación a nivel sectorial e intersectorial, y por componente</p>   | <p>Para el desarrollo de estos proyectos a Nivel Regional, se destinarán funcionarios profesionales en las SEREMI y SERVIU que cuenten con iniciativas aprobadas en este ámbito.</p>  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>menciona el programa, sin embargo no hay uno específico para los proyectos urbanos integrales. El organigrama debe establecer la relación del programa PUI con los otros programas del MINVU, así como su relación con otras instituciones.</p> <p>2. Establecer en un documento la forma en que se gestionará el programa. Se recomienda que para cada proyecto se nombre un encargado de proyecto y un directorio de éste. El encargado debiera pertenecer al staff de profesionales de la SEREMI, y sería responsable de dirigir y coordinar la ejecución del plan maestro (componente 2), teniendo una destinación del 100% de su tiempo al proyecto. El directorio, por su parte, debería estar presidido por el Intendente Regional y ser parte integrante de éste al menos el SEREMI del MINVU, el Director del SERVIU, el Alcalde de la comuna, además de otros SEREMI con inversión en el proyecto, siendo el rol de este directorio velar por el cumplimiento de los compromisos de inversión en los plazos requeridos, así como apoyar al encargado de proyecto en las gestiones necesarias para destrabar eventuales problemas administrativos del mismo.</p> <p>3. Explicitar los criterios de contratación de personal así como los perfiles y roles que deben cumplir los profesionales que se integran al programa. Aceptando la singularidad</p> | <p>según se defina en la matriz de marco lógico, responsable el Departamento de Obras Urbanas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Junio 2009</p> | <p>Estos funcionarios serán parte del staff de la dependencia correspondiente (SEREMI o SERVIU) y sus funciones serán:</p> <p>En las SEREMI:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar la planificación y propuesta de gestión de los proyectos urbanos, para la aprobación del SEREMI MINVU y su coordinación oportuna con el SERVIU respectivo.</li> <li>Coordinar al interior de la SEREMI los financiamientos y apoyos técnicos necesarios para la ejecución de los proyectos contemplados por el Plan Urbano respectivo, tanto en las etapas de diseño como de ejecución. Para el cumplimiento de esta función, deberá presentar los requerimientos al SEREMI oportuna y anualmente.</li> <li>Actuar de Secretario Técnico de la SEREMI en las instancias de coordinación intersectorial.</li> <li>Gestión y seguimiento de Convenios de Programación, Proyectos y obras específicas (estudios, vialidades, parques, etc.).</li> <li>Responsable informes de metas y compromisos de los proyectos urbanos.</li> </ol> <p>En los SERVIU:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar la planificación y propuesta de gestión de los proyectos y obras contempladas en el plan, para la aprobación del Director/a SERVIU y su coordinación oportuna con el SEREMI MINVU respectivo.</li> <li>Coordinar al interior del SERVIU los financiamientos y apoyos técnicos necesarios para la ejecución de los proyectos tanto en las etapas de diseño como de ejecución. Para el cumplimiento de esta función, deberá presentar los requerimientos al Director/a SERVIU oportuna y anualmente.</li> <li>Velar por la oportuna ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos tanto en la línea de PU como en otros programas ministeriales (VER NOTA).</li> <li>Llevar registro de las inversiones de otras</li> </ol> |
|--|---|--|

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>de cada PUI, deben existir algunos criterios generales que deben estar presentes.</p> |  | <p>fuentes de financiamiento de los PU.<br/> e. Responsable informes de metas y compromisos de los proyectos urbanos.</p> <p>Mecanismos de Coordinación Interna<br/> Componente 1 de la Matriz de Marco Lógico: Diseño de Planes Maestros</p> <p>Los mecanismos de coordinación interna que se siguen a través de este programa, son los establecidos por la estructura orgánica del Ministerio según el ciclo ministerial de trabajo, que en relación a los plazos está definido por el proceso presupuestario del Sector Público y en materia de decisiones, por la estructura jerárquica correspondiente a cada nivel.</p> <p>A mayor precisión, los actuales Proyectos Urbanos que existen en cada una de las regiones, son de responsabilidad del SEREMI respectivo en los ámbitos de planificación urbana, programación de inversiones, coordinación intersectorial y seguimiento y resultados de la gestión y, del Director/a SERVIU, en los ámbitos de la formulación de los presupuestos para la ejecución de los estudios, diseños u obras considerados en los Planes Maestros de los Proyectos Urbanos, además de la gestión de bienes inmuebles que sean necesarios.</p> <p>Los instrumentos sectoriales que deben coordinarse para el diseño y ejecución de un PU abarcan los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Regulación Urbana (Planes Reguladores y normas generales de la LGUC y OGUC)</li> <li>b. Inversión Habitacional cuando corresponda, aplicando el o los programas habitacionales vigentes que correspondan (Fondo Solidario I y II, subsidio de localización, DS 40, proyectos habitacionales integrados, de renovación urbana, de protección del patrimonio familiar)</li> <li>c. Inversión Urbana: Programas: Quiero mi barrio, Pavimentos Participativos, Espacios Públicos,</li> </ol> |
|--|--|---|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>Mejoramiento Entorno, Vialidad Urbana, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos.</p> <p>d. Convenios De Programación Regional y Planes Territoriales.</p> <p>e. Mecanismos de concertación público-privado, como los contemplados en la Ley de Concesiones de Obras Públicas (DFL N°164), Ley 19.865 de Financiamiento Urbano Compartido, entre otras.</p> <p>Mecanismos de Coordinación Intersectorial<br/>Componente 2 de la Matriz de Marco Lógico: Planes Maestros coordinados en su ejecución</p> <p>Considerando que el Fin del Programa de Planes Urbanos es "Contribuir a integrar urbana y socialmente territorios en las ciudades" y que esta tarea excede el ámbito de acción del MINVU, este Programa debe entonces gestionarse en conjunto con otros actores públicos y/o privados para poder cumplir su propósito de "generación de áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad".</p> <p>En base a la experiencia obtenida en la ejecución de anteriores proyectos, se estima que deberán ser desarrollados bajo la modalidad de coordinación intersectorial a través de directorios o mesas de trabajo, idealmente incorporándose a instancias ya existentes a nivel regional, pero que las especificidades de cada uno de estas instancias deberán adecuarse a las características especiales de cada región y de cada proyecto específico.</p> <p>Los ámbitos "mínimos" de coordinación intersectorial, sin que este listado sea excluyente, son los siguientes:</p> <p>a. Planificación Regional y Comunal.</p> <p>b. Prioridades territoriales de Gestión e Inversión Regional y Local.</p> <p>c. Programación Territorial Regional de</p> |
|--|--|---|

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | <p>Inversiones, por Sector en infraestructura y servicios.</p> <p>NOTA: El aporte sectorial al Plan de Inversiones de los Proyectos Urbanos, será financiado a través de las líneas tradicionales cuando exista disponibilidad presupuestaria, asignando mayor puntaje y/o prioridad según corresponda por ser parte de un Plan; y/o a través de la línea de Proyectos Urbanos, cuando no exista otra línea ministerial o ésta no tenga disponibilidad de recursos.</p> <p>La Estructura Regional del Programa PU, fue aprobado por el Jefe del Departamento de Obras Urbanas, Sr. Marcelo Longas U. y por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Sr. Luis Eduardo Bresciani L.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Programa Proyectos Urbanos MINVU</p>                               |
| <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Definir un organigrama del Programa. Se tiene un organigrama de la DDU, dentro del cual se menciona el programa, sin embargo no hay uno específico para los proyectos urbanos integrales. El organigrama debe establecer la relación del programa PUI con los otros programas del MINVU, así como su relación con otras instituciones.</p> <p>2. Establecer en un documento la forma en que se gestionará el programa. Se recomienda que para cada proyecto se nombre un encargado de proyecto y un directorio de éste. El encargado</p> | <p>2. Informe de las capacidades profesionales instaladas en las regiones que ejecutan proyectos urbanos, responsable el Departamento de Obras Urbanas.</p> <p>Plazo: Diciembre 2009</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Diciembre 2009</p> | <p>Este compromiso estaba asociado al cumplimiento del acuerdo N° 3 "Informar el resultado del "Análisis de las capacidades instaladas en regiones y recomendaciones o sugerencias para el mejor logro institucional", el que quedó sujeto a la disposición de recursos presupuestarios".</p> <p>Durante el año 2009 no se dispuso de los recursos para que se efectuara la contratación de este estudio a nivel ministerial por expertos del área de Recursos Humanos. Por tanto, la información que se entregará debe entenderse sólo como de carácter descriptivo y acotada a la Línea de Inversión de Proyectos Urbanos.</p> <p>Descripción de los profesionales adscritos a la Línea de Inversión de Proyectos Urbanos</p> <p>En el Nivel Regional, la situación se presenta en detalle en el medio de verificación "Informe de capacidades</p> |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>debiera pertenecer al staff de profesionales de la SEREMI, y sería responsable de dirigir y coordinar la ejecución del plan maestro (componente 2), teniendo una destinación del 100% de su tiempo al proyecto. El directorio, por su parte, debería estar presidido por el Intendente Regional y ser parte integrante de éste al menos el SEREMI del MINVU, el Director del SERVIU, el Alcalde de la comuna, además de otros SEREMI con inversión en el proyecto, siendo el rol de este directorio velar por el cumplimiento de los compromisos de inversión en los plazos requeridos, así como apoyar al encargado de proyecto en las gestiones necesarias para destrabar eventuales problemas administrativos del mismo.</p> <p>3. Explicitar los criterios de contratación de personal así como los perfiles y roles que deben cumplir los profesionales que se integran al programa. Aceptando la singularidad de cada PUI, deben existir algunos criterios generales que deben estar presentes.</p> |  | <p>profesionales instaladas en las regiones que ejecutan PU".</p> <p>A modo de síntesis, se puede señalar que:<br/> En los únicos casos que los profesionales se dedican en forma exclusiva a este tema, es en los proyectos Ribera Norte y Ciudad Parque Bicentenario. Ambos son los proyectos de mayor envergadura que están en la cartera; el primero, en su fase final y el segundo lleva sólo 4 años de inicios de obras.</p> <p>En las restantes regiones, las personas son parte del equipo del departamento en que se insertan y, por tanto, ésta es una tarea más entre muchas otras. No se puede decir que los proyectos que desarrollan sean de menor relevancia sino que más bien, el menor peso que estos tienen se atribuye a los mayores plazos y dificultades técnicas y presupuestarias que enfrentan para optar oportunamente a recursos que agilicen la gestión.</p> <p>Se reitera la información de avance ya consignada en la página. Además se informa que en reunión sostenida con Dipres se clarifica esta materias para la calificación de este compromisos como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/> Criterios metodológicos de priorización</p> <p>Informe Capacidades PU 2009</p> |
| <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Definir un organigrama del Programa. Se tiene un organigrama de la DDU, dentro del cual se menciona el programa, sin embargo no hay uno específico para los proyectos urbanos integrales. El organigrama debe establecer la</p>  | <p>3. Informar el resultado del "Análisis de las capacidades instaladas en regiones y recomendaciones o sugerencias para el mejor logro institucional", este compromiso queda sujeto a que se dispongan de los recursos presupuestarios para</p> | <p>Conclusiones:</p> <p>a) No existen elementos suficientes para calificar a los equipos regionales, en cuanto a su desempeño técnico específico en relación al proyecto.</p> <p>b) Sin embargo, se puede plantear que el número de profesionales es insuficiente por la complejidad de la tarea, medida en relación a las metas de los PU y de</p>   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>relación del programa PUI con los otros programas del MINVU, así como su relación con otras instituciones.</p> <p>2. Establecer en un documento la forma en que se gestionará el programa. Se recomienda que para cada proyecto se nombre un encargado de proyecto y un directorio de éste. El encargado debiera pertenecer al staff de profesionales de la SEREMI, y sería responsable de dirigir y coordinar la ejecución del plan maestro (componente 2), teniendo una destinación del 100% de su tiempo al proyecto. El directorio, por su parte, debería estar presidido por el Intendente Regional y ser parte integrante de éste al menos el SEREMI del MINVU, el Director del SERVIU, el Alcalde de la comuna, además de otros SEREMI con inversión en el proyecto, siendo el rol de este directorio velar por el cumplimiento de los compromisos de inversión en los plazos requeridos, así como apoyar al encargado de proyecto en las gestiones necesarias para destrabar eventuales problemas administrativos del mismo.</p> <p>3. Explicitar los criterios de contratación de personal así como los perfiles y roles que deben cumplir los profesionales que se integran al programa. Aceptando la singularidad de cada PUI, deben existir algunos criterios generales que deben estar presentes.</p> | <p>esto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Diciembre 2009</p> | <p>las funciones específicas de los equipos ya detalladas.</p> <p>c) Se aprecia una mayor presencia de arquitectos por sobre otras profesiones que interdisciplinariamente complementen las intervenciones en las ciudades. Aparentemente las mayores carencias están en el ámbito de la ingeniería, la economía y el área socialurbana.</p> <p>Sugerencias</p> <p>a) A partir de los elementos disponibles, se puede sugerir replantear al interior de cada región la prioridad y relevancia de los proyectos en curso; indicar los elementos centrales de la estrategia de intervención que se desarrollará en cada una en relación a las metas definidas para el programa; y a partir de estos resultados, definir y asignar un equipo que pueda dar cuenta de las distintas habilidades competencias y conocimientos necesarios para el desarrollo exitoso del proyecto.</p> <p>b) Considerar que los proyectos tienen distintos énfasis a lo largo de su desarrollo e implementación, lo que llevaría a plantear la necesidad de plantear los equipos con una cierta flexibilidad.</p> <p>En el año 2009 no se dispuso de los recursos para la contratación de este estudio. Tampoco se contemplan en el Presupuesto del año 2010.</p> <p><u>Observación:</u> Se cancela este compromiso en función de los argumentos emitidos por la institución, los cuales están presentes en el oficio N°0167 del 03 de marzo de 2011, el cual fue enviado por el Jefe de la DDU del MINVU a la Jefa de la División de Control de Gestión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Informe de Capacidades PU 2009</p> <p>ORD N° 0167 Solicita cancelación de compromiso</p> |
|---|---|---|

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Desarrollar una sistematización de los datos relevantes y la evaluación comparativa de los proyectos ejecutados entre si y con casos contrafactuales que deben definirse caso a caso, para poder, en distintos períodos de tiempo, evaluar los resultados tanto a nivel de propósito como a nivel de producción de componentes. En ese contexto y para efectos de aproximarse a medir el logro del propósito, se recomienda recopilar información sobre la evolución de los valores del metro cuadrado de terreno, antes, durante y después de la ejecución de los planes maestros de intervención urbana integral, tanto en las zonas intervenidas como en sus entornos, así como, las diferencias de los arriendos percibidos por los propietarios de terrenos y propiedades aledañas y el aumento de la inversión privada en renovación urbana no considerada en el plan original. Las mediciones debieran ser anuales, hasta unos dos años después de entregado el proyecto.</p> | <p>4. Sistematizar anualmente información de gestión, producción y de resultados de los proyectos urbanos, recopilando a lo menos información sobre la evolución de los valores del metro cuadrado de terreno, así como del aumento de los permisos de edificación no considerados en el plan original, responsable el Departamento de Obras Urbanas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Diciembre 2009</p> | <p>Se presentan resultados en medio de verificación adjunto.</p> <p>En síntesis se puede señalar que en los 3 proyectos analizados se incrementó el valor del m<sup>2</sup> de 0.18UF a 1.2UF en el caso del Proyecto El Palomar; de 1 UF a 4 UF en Ciudad Parque Bicentenario y de 2.67 UF a 6.2 UF, en Ribera Norte.</p> <p>La sistematización anual de información de gestión, producción y de resultados de los proyectos urbanos, fue aprobado por el Jefe del Departamento de Obras Urbanas, Sr. Marcelo Longas U. y por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Sr. Luis Eduardo Bresciani L.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Planilla "Aplicación de MML en Proyectos seleccionados"</p> <p>Planilla Resultados Aplicación de MML en Proyectos seleccionados</p> |
| <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>5. Sistematizar la información del gasto total de los proyectos, incluyendo las inversiones realizadas por otros organismos y programas del Sector Público y otras instituciones, públicas y privadas, incluyendo el valor de los aportes en terrenos realizados por el Estado, de forma de medir la eficiencia en la producción de los componentes y en</p>  | <p>5. Sistematizar anualmente la información de gastos de inversión de los proyectos urbanos por fuente de financiamiento, responsable el Departamento de Obras Urbanas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Junio 2009</p>  | <p>Se sistematizó la información de inversión por fuente de financiamiento, de los actuales proyectos incluidos en la cartera de la línea de Inversión de Proyectos Urbanos (se adjunta cuadro).</p> <p>La tabla se construyó con la meta original del proyecto, por fuente, y su estado de ejecución a diciembre del 2008, por fuente. Estos montos están actualizados a moneda del 2008, inflactando según el año de inicio del proyecto.</p> <p>En términos generales, se pueden realizar algunos</p>  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>el logro del propósito.</p>  |   | <p>comentarios:</p> <p>a) A diciembre del 2008 se ha ejecutado el 26.5% de la inversión planificada. Sin embargo, debe considerarse que en muchos casos las metas de inversión están programadas a mediano plazo (2015-2025 por ejemplo); y además, hay proyectos que recién fueron iniciados el año 2008.</p> <p>b) Los % de ejecución no son equivalentes a la cantidad de obras terminadas, debido al aumento de costos de los proyectos en relación a su fecha de planificación;</p> <p>c) La inversión Minvu se ha visto retrasada por las restricciones presupuestarias de los últimos años. Su avance es de un 39.3%</p> <p>d) Se aprecia menor cumplimiento a lo programado de parte de las otras instituciones públicas, a excepción del MOP que aparece con un % importante de ejecución (39.7% de su total comprometido). Sin embargo, su aporte es dispar entre los proyectos que contemplan su participación concentrándose en alguno de ellos en desmedro de otros; y además, debido al costo de las obras que realiza, esta participación no es representativa de su aporte real en todos los proyectos.</p> <p>La sistematización anual de gastos de inversión, fue aprobado por el Jefe del Departamento de Obras Urbanas, Sr. Marcelo Longas U. y por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Sr. Luis Eduardo Bresciani L.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Inversión por fuente</p> <p>Planilla Detalle de Proyectos Urbanos, por año y fuente de financiamiento</p> |
| <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN<br/>6. Elaborar indicadores de costo por unidad de producción, para comparar los proyectos entre si y con obras y</p> | <p>1. Diseñar una propuesta de indicadores cualitativos y cuantitativos que permita comparar los proyectos entre si y con obras y</p> | <p>Para el diseño de esta propuesta, se propone la medición post proyecto de los indicadores aplicados para la Selección de territorios que postulan a ejecutar PU. Se adjunta medio de verificación.</p>  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>acciones equiparables en otros programas.</p>  | <p>acciones equiparables en otros programas, responsable el Departamento de Obras Urbanas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Diciembre 2009</p>   | <p>La aplicación de esta matriz debiese reflejar los resultados de la ejecución del PU una vez concluido. Debiese replicarse la medición a los 5 años de finalizada la intervención, incluyendo también resultados de evaluación de la gestión del mismo, especialmente, desde el impacto del proyecto en la gestión del gobierno Local.</p> <p>La propuesta de indicadores cualitativos y cuantitativos, fue aprobado por el Jefe del Departamento de Obras Urbanas, Sr. Marcelo Longas U. y por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Sr. Luis Eduardo Bresciani L.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Propuesta de Indicadores</p> |
| <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN<br/>6. Elaborar indicadores de costo por unidad de producción, para comparar los proyectos entre si y con obras y acciones equiparables en otros programas.</p> | <p>2. Presentar una propuesta de metodología de evaluación aplicable a los Proyectos Urbanos Integrales que permita comparar los proyectos entre sí y con obras y acciones equiparables en otros programas, este compromiso queda sujeto a que se dispongan de los recursos presupuestarios para esto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u><br/>Diciembre 2009</p> | <p>Durante el año 2009 no se dispuso de los recursos para que se efectuara la contratación de esta propuesta de metodología. El Presupuesto Sectorial del año 2010, tampoco contempla este gasto. No se registran avances en estas materias.</p> <p>Nota: Se adjunta oficio cancelación de compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se cancela en función de los argumentos expuestos en el oficio N°538 del 08 de agosto 2011.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Oficio 0538 cancelación compromiso</p>   |